

## CIRCULAR

Medellín, octubre 28 de 2024

**PARA: ESTUDIANTES Y PROFESORES PROGRAMAS FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**  
Sede Medellín, Sede Cali, Sede Neiva y Sede Popayán

**DE: DIRECTORA CENTRO DE PRÁCTICAS**

**ASUNTO: ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA ESTUDIANTES Y PROFESORES**

Cordial Saludo:

La Fundación Universitaria María Cano, comprometida con la seguridad de los estudiantes y profesores y en sintonía con las políticas a nivel nacional, contempla como requisitos para el personal en formación de talento humano en salud y profesionales asesores de práctica el cumplimiento del esquema de vacunación exigido a los trabajadores del sector salud, para el ingreso a los escenarios de práctica.

La siguiente directriz se fundamenta en los siguientes referentes:

**Reglamento para la protección de los trabajadores expuestos a agentes biológicos en la prestación de servicios de salud humana, Anexo técnico Vacunación, Ministerio de la Protección Social, Julio de 2010.**

**Manual técnico administrativo del programa ampliado de inmunizaciones PAI, 2015.**

**“VACUNACIÓN DEL TRABAJADOR DE LA SALUD.** Todo el personal de la salud (TS) que tenga contacto con pacientes debe estar sometido a las políticas de salud ocupacional regidas por los comités que manejan la prevención y control de infecciones. El personal en cuestión debe incluir Médicos y particularmente aquellos en entrenamiento y estudiantes. Igualmente, enfermeras y asistentes, técnicos y terapeutas, personal de urgencias y laboratorio y personal de odontología deben ser incluidos dentro del establecimiento de las políticas de inmunización. Otros que se deben contemplar son el personal religioso, de nutrición, mantenimiento, voluntarios y aseo. El personal de salud tiene la obligación de evitar contagiar al enfermo e igualmente debe protegerse de adquirir una enfermedad inmunoprevenible”.

**Los convenios docencia servicio**, celebrados entre la Fundación Universitaria María Cano y los escenarios de práctica, en la cláusula cuarta, numeral 5, Obligaciones administrativas de la Fundación Universitaria María Cano, se indica:

“Propender porque los estudiantes, se encuentren afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y que además cuenten con un seguro contra accidentes que les proteja contra cualquier contingencia y que presenten el esquema completo de vacunación que los proteja contra enfermedades infecto contagiosas.”

**Reglamento de prácticas de la Fundación Universitaria María Cano**, RESOLUCIÓN RECTORAL No. 828 11 de mayo de 2020, capítulo V, **REQUISITOS PARA REALIZAR LA PRÁCTICA**, “**artículo 15**: Los estudiantes de pregrado y posgrado deben acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL o seguro médico internacional o las pólizas que se requieran según la institución de destino, para el caso de la práctica en el exterior; y para los programas del área de la salud, se incluye además el esquema de vacunación completo y titulaciones de anticuerpos, según la normatividad vigente”.

**CIRCULAR INFORMATIVA REQUISITOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA DE LA PRÁCTICA**, emitida por la Dirección del Centro de Prácticas, con fecha del 28 de octubre de 2024, se explicita lo siguiente:

 **“Esquema de vacunación:**

El semestre de práctica exige que el estudiante esté cubierto con las siguientes vacunas y debe presentar **constancia del esquema completo para el inicio de la práctica I:**”



Infographic with a background image of a person in white gloves holding a syringe. The text is in Spanish and provides information about vaccination requirements for students. It includes the university logo, a QR code, and contact information.

Todas las sedes

Estudiantes de **pregrado y posgrados** de la Facultad Ciencias de la Salud.

Recuerda, debes **cumplir y actualizar** el **esquema de vacunación** si estás próximo a iniciar tu ciclo de práctica o ya te encuentras realizándola.

Consulta el esquema de vacunación

Informes: [sonia.welsh@fumc.edu.co](mailto:sonia.welsh@fumc.edu.co)

[www.fumc.edu.co](http://www.fumc.edu.co) • Nit. 800.036.781-1 • Línea Gratuita Nacional 01 8000 41 22 66

**Medellín:** Calle 56 # 41-90 - Tel: (60+4) 402 55 00 • **Cali:** Carrera 66 # 9-119 - Tel: (60+2) 387 73 80

**Neiva:** Calle 21 # 8B-15 - Tel: (60+8) 874 64 53 - 874 64 57 • **Popayán:** Calle 16N # 6-57 - Tel: 300 912 1683

Con base en los anteriores referentes se reitera a los estudiantes y profesores que el ingreso a los escenarios de práctica exige el **cumplimiento del esquema completo de vacunación** para el desarrollo de sus actividades, como una medida de autocuidado, protección a estudiantes, profesores, usuarios y en general al personal que interactúa con ellos.

Cualquier inquietud al respecto la puede manifestar a través del teléfono: 402 55 00 Ext. 110, E-mail: [sonia.welsh@fumc.edu.co](mailto:sonia.welsh@fumc.edu.co)

La Institución siempre estará atenta a apoyarlos, recibir sus inquietudes y propuestas para el mejoramiento de los procesos institucionales, relacionados con la práctica.

Atentamente,

**DIRECCIÓN CENTRO DE PRÁCTICAS**